

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

“CEMENTOS BÍO BÍO S.A.”

Sociedad Anónima Abierta

**cuyos valores están registrados en el Registro de Valores
de la Comisión para el Mercado Financiero**

por

CARMEL HOLDING S.A.

Sociedad Anónima Cerrada

CARMEL HOLDING S.A. (en adelante, “**CARMEL**” o el “**Oferente**”) ofrece adquirir la totalidad de las acciones emitidas por **CEMENTOS BÍO BÍO S.A.** (“**CBB**” o la “**Sociedad**”), las que a esta fecha ascienden a 264.221.000 acciones. El precio por cada una de las actuales acciones de la Sociedad es de US\$1,91127 (uno coma nueve uno dos siete) dólares de los Estados Unidos de América, en adelante “**Dólares**” o individualmente “**Dólar**” o “**US\$**”), pagadero en Dólares, o en su equivalente en pesos, moneda nacional de Chile, para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos.

Si luego de leer este prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja contactar al administrador de la oferta, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa (el “**Administrador de la Oferta**”) al teléfono +56 2 2587 5450, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.



BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa
Administrador de la Oferta

Santiago, 12 de agosto de 2025

El presente prospecto ha sido preparado por el Oferente con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente los méritos de la misma y determine la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por la Sociedad, así como antecedentes facilitados por la misma durante el proceso de *due diligence* realizado por el Oferente antes del anuncio de la presente oferta, e información pública en general, la cual no ha sido verificada en forma independiente por el Oferente, ni por el Administrador de la Oferta, quienes no se hacen responsables por la misma.

ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	6
2.1.	Identificación del Oferente.....	6
2.2.	Identificación Del Controlador Del Oferente.....	10
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	12
3.1.	Principales Actividades y Operaciones de Negocios.....	12
3.2.	Información Financiera.....	12
3.3.	Clasificaciones de Riesgo.....	14
3.4.	Cotización en Bolsas de Valores.....	14
4.	RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERENTE	15
4.1.	Participación del Oferente en la Propiedad y Administración de CBB.....	15
4.2.	Relaciones Significativas.....	15
4.3.	Contactos previos.....	15
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS	16
5.1.	Objetivos Generales de la Oferta.....	16
5.2.	Planes de Negocios.....	16
5.3.	Acuerdos con Accionistas.....	17
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	18
6.1.	Monto Total de la Operación.....	18
6.2.	Acciones a que se refiere la Oferta.....	18
6.3.	Cantidad de Acciones que se pretende adquirir.....	18
6.4.	Mecanismo de Prorratio.....	18
6.5.	Plazo de Duración de la Oferta y Causales de Caducidad.....	18
6.6.	Aviso de Resultado de la Oferta.....	19
6.7.	Destinatarios de la Oferta.....	19
6.8.	Sistema de Materialización de la Oferta.....	19
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	21
7.1.	Precio por Acción.....	21
7.2.	Premio por Control.....	21
7.3.	Forma de Pago.....	21
7.4.	Plazo de Pago.....	21
7.5.	Lugar de Pago	22
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	23

8.1. Estado de las Acciones.....	23
8.2. Formalidades, Documentos Necesarios, Lugar y Plazo para la Aceptación de la Oferta. 23	
8.3. Devolución de Valores.....	25
9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	26
10. DERECHO DE RETRACTACIÓN	32
11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA.....	33
11.1. Financiamiento de la Oferta.....	33
11.2. Garantía	33
12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES	34
12.1. Administrador de la Oferta.....	34
12.2. Asesores Independientes Del Oferente.	34
13. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	35
13.1. Factores de Riesgo.	35
13.2. Impacto De La Oferta Sobre Las Acciones.....	35
13.3. Precio de Mercado y Dividendos.	35
13.4. Consideraciones Tributarias a los Accionistas de la Sociedad.	36
14. LUGARES DE INFORMACIÓN.....	38

1. RESUMEN DE LA OFERTA

CARMEL HOLDING S.A., una sociedad anónima cerrada constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°78.093.627-4, la cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”), publicó en los diarios El Líbero y El Mostrador, ambos de fecha 12 de agosto de 2025, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones emitidas por **CEMENTOS BÍO BÍO S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°91.755.000-K, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto (el “**Prospecto**”), elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°104, y en el Aviso de Inicio.

Es intención del Oferente adquirir la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de CBB, que a la fecha del Aviso de Inicio corresponden a 264.221.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal (las “**Acciones**” y cada una, una “**Acción**”), a un precio de US\$1,91127 (uno coma nueve uno uno dos siete Dólares) por acción (el “**Precio de la Oferta**”), pagadero conforme a lo indicado en la Sección 7.3 (Precio y Condiciones de Pago) de este Prospecto (la “**Oferta**”).

La Oferta está sujeta, entre otras, a la Causal de Caducidad (según dicho término se define en la Sección 6.5 (Plazo de Duración de la Oferta y Causales de Caducidad) de este Prospecto), consistente en que se verifique el “**Umbral Mínimo de la Oferta**”, esto es, QUE SEAN OFRECIDAS AL OFERENTE Y ADQUIRIDAS POR ÉSTE AL MENOS 176.156.141 ACCIONES, REPRESENTATIVAS, APROXIMADAMENTE, DEL 66,67% (SESENTA Y SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LIBRES DE GRAVÁMENES, según dicho concepto se define más adelante, conforme con lo dispuesto en la Sección 6 (Características de la Oferta) de este Prospecto.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 13 de agosto de 2025 (la “**Fecha de Inicio**”) y vence el 11 de septiembre de 2025. Tanto el primer como el último día de dichos plazos comenzarán y terminarán, respectivamente, a la hora de apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones Bursátiles de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la “**BCS**”), la apertura será a las 9:30 AM del primer día del plazo y el cierre será a las 5:30 PM del último día del plazo, en cada caso, hora de Chile Continental (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”). El Oferente se reserva el derecho de prorrogar el plazo de la Oferta, según lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “**Fecha de Vencimiento**” el día 11 de septiembre de 2025 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga. En caso de prórroga del plazo de duración de la Oferta, esta se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará, a más

tardar, el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Líbero y El Mostrador, en los cuales se efectuaron las publicaciones del Aviso de Inicio.

Como la Oferta es por el 100% de las Acciones de la Sociedad, que a la fecha no son de propiedad del Oferente, no se ha considerado un mecanismo de prorrateo para las Acciones ofrecidas a ser vendidas.

La Oferta se llevará a cabo dentro de bolsa, bajo la modalidad “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la BCS, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, según se describe en la Sección 6 (*Características de la Oferta*) de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en su carácter de Administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta, mediante sendos avisos que publicarán en los diarios El Líbero y El Mostrador, al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las normas dictadas por la CMF (el “Aviso de Resultado”). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 14 de septiembre de 2025, salvo que se haya efectuado una prórroga al plazo de duración de la Oferta, en cuyo caso el Aviso de Resultado deberá publicarse al tercer día contado desde el último día de dicha prórroga.

En caso de declararse exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas para su venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de propiedad que alcanzará el Oferente como resultado de la Oferta.

Este Prospecto contiene ciertas proyecciones a futuro. Estas afirmaciones no representan hechos y se caracterizan por usar palabras tales como “espera”, “cree”, “estima”, “puede”, “tiene como objetivo”, “asume” u otras similares. Dichas afirmaciones expresan las intenciones, opiniones o expectativas del Oferente, con respecto a posibles eventos futuros. Las proyecciones a futuro están expuestas a riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir y generalmente no pueden ser influenciadas por el Oferente y, por lo tanto, podrían tornarse incorrectas y variar considerablemente respecto de las proyecciones a futuro contenidas en este Prospecto.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá contactar al Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos de contacto se indican en el presente Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1. Identificación del Oferente.

CARMEL HOLDING S.A., Rol Único Tributario N°78.093.627-4, es una sociedad anónima cerrada constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea N°3477, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. Fue constituida por escritura pública de fecha 20 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, cuyo extracto fue inscrito a fojas 44.883, número 17.373 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2025 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de mayo de 2025. Sus estatutos fueron posteriormente modificados mediante acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de julio de 2025, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 5 de agosto de 2025, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino. Un extracto de esta escritura fue inscrito a fojas 70.519, número 27.130, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2025, y publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de agosto de 2025.

El domicilio legal del Oferente es la comuna de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares, dentro o fuera del país. Su objeto social consiste en /a/ invertir tanto en Chile como en el exterior, en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo comprar, rentar, vender, ceder, gravar, liquidar o conservar tales inversiones; /b/ tomar interés o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, chilenas o extranjeras; /c/ percibir e invertir los frutos de las inversiones; /d/ participar en todo tipo de proyectos de inversión, sociedades, comunidades o asociaciones, cualquiera sea el objeto de las mismas; y /e/ celebrar cualquier acto o contrato y desarrollar cualquier actividad rentística relacionada directa o indirectamente con los objetivos anteriores.

Administración del Oferente. La administración del Oferente le corresponde a un directorio integrado por 3 miembros, cuyo cargo detentan actualmente las siguientes personas:

Nombre	Pasaporte (extranjeros) /Rol Único Tributario	Domicilio	Cargo
Barbara Agnes M. Jonnart	GA8574709 (Bélgica)	Bd de Lauzelle 65, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica	Directora
Kristel Verleyen	GC1340361 (Bélgica)	Bd de Lauzelle 65, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica	Directora

Jeffrey John Bittner	A35788658 (Estados Unidos de América)	11 Stanwix Street, piso 21, Pittsburgh, código postal PA 15222, Estados Unidos de América	Director
----------------------	--	--	----------

Los actuales gerentes y ejecutivos principales del Oferente son los siguientes:

Nombre	Rol único tributario	Domicilio	Cargo
Eugenio Besa Jocelyn-Holt	6.065.750-5	Avenida Isidora Goyenechea N°3477, Piso 19 comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.	Gerente General y Apoderado General
Guillermo Morales Errázuriz	6.442.048-8	Avenida Isidora Goyenechea N°3477, Piso 19 comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.	Apoderado General
Barbara Agnes M. Jonnart	GA8574709 (Bélgica)	Bd de Lauzelle 65, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica	Apoderado General
Kristel Verleyen	GC1340361 (Bélgica)	Bd de Lauzelle 65, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica	Apoderado General
Jeffrey John Bittner	A35788658 (Estados Unidos de América)	11 Stanwix Street, piso 21, Pittsburgh, código postal PA 15222, Estados Unidos de América	Apoderado General
Aurélié Dusausoy	GC6491699 (Bélgica)	Bd de Lauzelle 65, 1348 Louvain-la-Neuve, Bélgica	Apoderado General

Participación en otras sociedades. A la fecha de este Prospecto, el Oferente no participa como socio o accionista en otras sociedades.

Personas relacionadas del Oferente. Son personas relacionadas al Oferente, las entidades que se señalan a continuación y los directores, gerentes y ejecutivos de la Sociedad antes mencionados, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y cualquier otra entidad controlada directa o indirectamente por cualquiera de ellos.

Razón Social	País
Carmeuse Lime, Inc.	Estados Unidos
Carmeuse Lime & Stone, Inc.	Estados Unidos
Dravo Basic Materials Company 2019, Inc.	Estados Unidos
Dravo 2018, Inc.	Estados Unidos

Oglebay Norton Company LLC	Estados Unidos
ON Minerals (Luttrell) Company, Inc.	Estados Unidos
ON Minerals Chemstone Company, Inc.	Estados Unidos
ON Minerals (Michigan) Company, Inc.	Estados Unidos
ON Minerals (Portage) Company LLC	Estados Unidos
Erie Sand and Gravel Company	Estados Unidos
Saginaw Mining Company, Inc.	Estados Unidos
ON Minerals Company, Inc.	Estados Unidos
Drummond Dolomite, Inc.	Estados Unidos
Mintek Resources, Inc.	Estados Unidos
Niko Materials Corp.	Estados Unidos
Chemline N.J., Inc.	Estados Unidos
CUS Operations Holding Co.	Estados Unidos
Carmeuse Midwest, LLC	Estados Unidos
Superior Minerals Company (A Colorado Limited Liability Company)	Estados Unidos
Carmeuse Systems USA, LLC	Estados Unidos
Lorain Dock & Terminal, LLC	Estados Unidos
Carl Schegel, Inc	Estados Unidos
Innofuel Energy Solutions LLC	Estados Unidos
Utah Marblehead LLC	Estados Unidos
Crandell Bros. Trucking Co.	Estados Unidos
Carmeuse Lime (Canada)	Canadá
Carmeuse Systems Inc.	Canadá
RioCal S.A.S.	Colombia
Procecal S.A.S	Colombia
Lima Florestas Ltda	Brasil
Lima Empreendimentos FloresTais Ltda	Brasil
Carmeuse Fazendas Sustenaveis Ltda	Brasil
Carmeuse Brasil Imóveis Ltda	Brasil
Carmeuse Brazil Chemical Solutions	Brasil
Potabilis S.A.	Brasil
Inversiones Carmeuse Chile	Chile
Carmeuse Middle-East & Asia (Branch)	Emiratos Árabes
Fabrika Kreca Carmeuse	Bosnia
Rudnik Krechnjaka Carmeuse	Bosnia
Carmeuse S.A.	Bélgica
Carmeuse Europe Services S.A.	Bélgica
Carmeuse Impact S.A.	Bélgica
Carfin S.A.	Bélgica
Carmeuse Ventures SRL	Bélgica
Alkeo SRL	Bélgica

EVS SA	Bélgica
Carmeuse Research & Technology SA	Bélgica
Carmeuse Coordination Center SA	Bélgica
Immobilière Athena SA	Bélgica
Carmeuse Europe SA	Bélgica
Carmeuse Technologies SA	Bélgica
Carmeuse America Holding SRL	Bélgica
Carmeuse America SRL	Bélgica
Carmeuse Trading & Services SA	Suiza
Carmeuse Côte d'Ivoire Sarl	Costa de Marfil
Carmeuse Czech Republic sro	República Checa
Digital Rocks GmbH	Alemania
Carmeuse Chaux SAS	Francia
Carmeuse Lime Products (Ghana) Ltd	Ghana
Carmeuse Hungary kft	Hungría
Kalcinátor Kft.	Hungría
AgroForce International	Hungría
PT Carmeuse Trading & Services Indonesia	Indonesia
TecForLime India	India
Carmeuse Holding SA	Luxemburgo
Calcipar SA	Luxemburgo
Carman SA	Luxemburgo
Carmeuse Middle-East and Asia SA	Luxemburgo
CNA Lux Sàrl	Luxemburgo
Carmeuse Mauritanie sarl	Mauritania
Carmeuse Nederland BV	Países Bajos
Carmeuse North America BV	Países Bajos
Carmeuse Majan LLC	Omán
Associated Industries Limited	Omán
Carmeuse Holding S.R.L.	Rumania
Jelen Do doo	Serbia
Carmeuse Eastern Pte Ltd	Singapur
Asia Lime Pte Ltd	Singapur
Carmeuse Slovakia sro	Eslovaquia
Carmeuse Senegal SUARL	Senegal
Terracalco Senegal SUARL	Senegal
Asia Lime Thailand Ltd	Tailandia
Carmeuse Siam Ltd	Tailandia
Carmeuse Eastern Lime Thailand Ltd	Tailandia
Golden Lime Public Company Ltd	Tailandia
Golden Lime Engineering Ltd	Tailandia
Thai Marble Corp. ltd	Tailandia
Carmeuse Tunisie SA	Túnez

Kimtas Kirec AS	Turquía
Mugla Kireccilik AS	Turquía
Kalsipar	Turquía
Unicalce S.p.A	Italia
Dolomite Colombo S.p.A	Italia

2.2. Identificación del Controlador del Oferente

El controlador directo del Oferente es Carmeuse America Holding SRL, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Bélgica, Rol Único Tributario N°59.253.060-0, titular del 99,9 % de sus acciones con derecho a voto.

Carmeuse Holding S.A. controla indirectamente el 100 % de las acciones de Carmeuse America Holding SRL y, de forma directa, es propietaria del 100% de las acciones de Calcipar S.A., una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Luxemburgo, Rol Único Tributario N°59.253.000-7, titular del 0,1% de las acciones con derecho a voto del Oferente.

Carmeuse Holding S.A., controlador final del Oferente, es una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de Luxemburgo, sin Rol Único Tributario en Chile, con domicilio legal en el municipio de Luxemburgo, la cual fue constituida mediante escritura de fecha 13 de febrero de 2006. Su objeto social consiste en la adquisición de participaciones, en cualquier forma, en empresas luxemburguesas o extranjeras, así como en cualquier otra forma de inversión; la adquisición, por compra, suscripción u otros medios, y la enajenación, mediante venta, permuta o cualquier otro mecanismo, de valores mobiliarios de cualquier tipo, así como la administración, supervisión y desarrollo de tales intereses; la participación en la creación y desarrollo de empresas industriales o comerciales, y la prestación de asistencia a dichas entidades mediante préstamos, garantías u otros mecanismos de apoyo; otorgar o recibir préstamos, con o sin intereses, y emitir obligaciones u otros instrumentos de deuda; y llevar a cabo todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, tanto en el Gran Ducado de Luxemburgo como en el extranjero, que se relacionen directa o indirectamente, total o parcialmente, con su objeto social.

Las acciones de Carmeuse Holding S.A. pueden ser nominativas o al portador, a elección del accionista respectivo. Cerca del 75% de las acciones de Carmeuse Holding S.A. son al portador y se encuentran depositadas con un custodio en Luxemburgo, y la mayor parte de las cuales se presume que tienen como beneficiarios a integrantes de varias familias, todas ellas descendientes del fundador del grupo Carmeuse (Leon Collinet). Uno de los descendientes del fundador, Rodolphe Collinet, de residencia en Bélgica, se desempeña actualmente como presidente del Directorio de Carmeuse Holding S.A. Antes de asumir la presidencia del Directorio, Rodolphe Collinet ejerció el cargo de gerente general del grupo Carmeuse, desde 2003 hasta 2023. El mayor accionista registrado es Cobepa SA, una firma de inversión privada belga, que posee el 20% de su capital social. No tenemos conocimiento de que alguna persona natural sea titular del 25% o más del capital social de Carmeuse Holding S.A.

Carmeuse Holding S.A. no participa como miembro del controlador de ningún grupo empresarial ni tiene vinculaciones con ninguna de las entidades fiscalizadas por la CMF.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

CARMEL es una sociedad vehículo de reciente constitución, cuyo capital asciende a CLP \$506.000.500.000 (quinientos seis mil millones quinientos mil pesos), íntegramente suscrito, estando pendiente de pago, a la fecha del presente Prospecto, la suma de \$506.000.000.000 (quinientos seis mil millones de pesos). Dicho capital está comprometido como parte del financiamiento de la Oferta, conforme se indica en la Sección 11.1 (*Financiamiento de la Oferta*) de este Prospecto. CARMEL no realiza actividades o negocios propios, ni cuenta con estados financieros o clasificaciones de riesgo, por lo que la información incluida en esta Sección se referirá a Carmeuse Holding S.A., su controlador final.

3.1. Principales Actividades y Operaciones de Negocios.

Carmeuse Holding S.A. actúa como sociedad holding del Grupo Carmeuse. A través de sus filiales, participa en la producción y comercialización internacional de cal viva con alto contenido de calcio, cal hidratada, dolomita y otros productos relacionados. Fundado en 1860 en Bélgica, el Grupo Carmeuse es un productor global con más de 165 años de experiencia en la extracción y procesamiento de piedra caliza de alta pureza y piedra dolomita rica en magnesio. Su actividad se orienta principalmente a clientes de sectores industriales y comerciales, incluyendo las industrias siderúrgica, de tratamiento de gases de combustión y residuos, construcción, química, papelera, agroalimentaria y del vidrio.

El Grupo Carmeuse cuenta con 59 plantas de producción distribuidas en Europa (Italia, Bélgica, Francia, Países Bajos, Eslovaquia, República Checa, Hungría, Rumania, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Turquía), América del Norte (Estados Unidos y Canadá), América del Sur (Colombia y Brasil), Asia (Omán, Tailandia e Indonesia) y África (Ghana, Túnez y Senegal), además de operar 55 canteras.

Además de los productos derivados de la cal, el Grupo Carmeuse comercializa piedra caliza y dolomita triturada o pulverizada, agregados destinados principalmente a la construcción de carreteras, producción de cemento y hormigón. Por su parte, desarrolla, también, productos de nicho y aplicaciones especializadas, tales como cal para la desulfuración de gases de combustión, tratamiento de agua, cal de ayuda de flujo y cal hidratada de alta pureza, los cuales suelen ofrecer mayores márgenes.

Para más información, puede consultarse el sitio web www.carmeuse.com. La información contenida en dicho sitio web no forma parte de este Prospecto ni se incorpora por referencia al mismo.

3.2. Información Financiera.

Un resumen de la información financiera consolidada de Carmeuse Holding S.A. para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, respectivamente, se detalla a continuación. Esta información se basa en los balances y los estados de resultado para aquellos periodos, y se encuentra expresada en miles de Euros:

Cifras expresadas en miles de euros	Al 31 de Diciembre de 2023	Al 31 de Diciembre de 2024
Balance		
<i>Activos fijos</i>	1.571.551	1.620.931
<i>Activos corrientes</i>	704.534	826.051
<i>Prepagos</i>	9.736	14.926
Total activos	2.285.822	2.461.909
<i>Capital y reservas</i>	978.041	1.175.578
<i>Provisiones</i>	110.808	121.235
<i>Acreedores (con vencimiento y exigibilidad dentro de un año)</i>	339.469	372.504
<i>Acreedores (con vencimiento y exigibilidad con posterioridad a un año)</i>	745.028	655.113
<i>Acreedores (otros)</i>	84.909	102.242
<i>Ingresos diferidos</i>	27.567	35.236
Total pasivos y patrimonio	2.285.822	2.461.909
Estado de resultados		
Ingresos netos por ventas	1.997.959	1.962.824
Gastos operacionales	-1.701.312	-1.652.239
Utilidad operacional	296.647	310.586
Cargos financieros	-50.350	-47.085
Ingresos financieros	9.377	13.522
Resultado de actividades ordinarias antes de impuestos	255.674	277.023
Utilidad (pérdida) neta	190.784	200.292

En base a los balances y estados de resultados para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad de Carneuse Holding S.A. son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2024
Razones de Liquidez		
Razón Corriente (<i>activo circulante/ pasivo circulante</i>)	207,54%	221,76%
Razones de Solvencia		
Razón de Solvencia (<i>pasivos totales/ patrimonio</i>)	119,57%	96,11%
Rentabilidad		

Rentabilidad del Patrimonio (ingresos netos/ patrimonio promedio últimos 2 años)	20,91%	18,60%
Rentabilidad de los Activos (ingresos netos/ total activo promedio últimos 2 años)	8,31%	8,44%

3.3. Clasificaciones de Riesgo.

Ni el Oferente ni su controlador final, Carmeuse Holding S.A., cuentan con clasificación de riesgo.

3.4. Cotización en Bolsas de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, ni el Oferente ni su controlador final, Carmeuse Holding S.A., cotizan en una bolsa de valores.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD Y EL OFERENTE

4.1. Participación del Oferente en la Propiedad y Administración de CBB.

A la fecha de este Prospecto, ni el Oferente ni sus controladores directos o indirectos son dueños de Acciones, ni participan en la administración de la Sociedad.

4.2. Relaciones Significativas.

Excepto por los contratos y acuerdos descritos en la Sección 4.3 (Contactos Previos) de este Prospecto, el Oferente y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de la Sociedad, ni con los controladores o personas relacionadas a éste.

4.3. Contactos Previos.

Con fecha 19 de marzo de 2025, Carmeuse Holding S.A., controlador final del Oferente, envió una carta de intención no vinculante a los accionistas de CBB, Inversiones Cementeras Limitada, Inversiones La Tirana Limitada, Normex S.A., Inversiones Toledo Limitada (sociedad efectivamente denominada Inversiones Toledo S.A), Saciel S.A. y Tralcan S.A. (conjuntamente denominados el “**Grupo Controlador**”), que en conjunto detentan, aproximadamente, el 64,57% de las Acciones de CBB, en la que manifestó su intención de adquirir el 100% del capital accionario de CBB, sujeto, entre otros, a la condición de alcanzar, a través de una oferta pública de adquisición de acciones, al menos un 66,67% de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad. El envío de cualquier oferta vinculante quedaría supeditado a la realización previa de un proceso de *due diligence* de 45 días, una vez obtenida la aprobación del directorio de CBB.

Con fecha 22 de mayo de 2025, Carmeuse Holding S.A. envió una carta oferta vinculante al Grupo Controlador, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2025, confirmando su intención de adquirir la totalidad de las Acciones mediante una oferta pública de adquisición de acciones, sujeta al cumplimiento de las condiciones allí establecidas y a la posterior negociación de un contrato que regule en detalle los compromisos a ser asumidos por las partes. Dicha oferta vinculante no fue aceptada dentro del plazo establecido por el Grupo Controlador.

Con fecha 23 de julio de 2025, Carmeuse Holding S.A. envió una segunda carta oferta vinculante al Grupo Controlador, reiterando su intención de adquirir la totalidad de las Acciones mediante una oferta pública de adquisición de acciones, sujeta a las condiciones allí establecidas, la cual fue aceptada por el Grupo Controlador con fecha 24 de julio de 2025.

Con fecha 1 de agosto de 2025, el Oferente y el Grupo Controlador suscribieron un contrato en idioma inglés denominado “*Agreement to Tender*” (el “**Tender Agreement**”). Sujeto a los términos y condiciones del Tender Agreement, el Oferente se obligó a lanzar la Oferta en los términos contenidos en el Aviso de Inicio y en este Prospecto y, por su parte, el Grupo Controlador se obligó a ofrecer en venta esta Oferta el 100% de las acciones de su propiedad en la Sociedad. El Directorio de la Sociedad comunicó a la CMF la suscripción del Tender Agreement, mediante Hecho Esencial con fecha 5 de agosto de 2025.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

5.1. Objetivos Generales de la Oferta.

El objetivo general del Oferente es adquirir el total de las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de CBB, las que actualmente ascienden a la cantidad de 264.221.000 Acciones a un precio US\$1,91127 (uno coma nueve uno uno dos siete Dólares) por Acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección 7 (Precio y Condiciones de Pago) de este Prospecto.

El Oferente tiene la intención de adquirir, al menos, la cantidad de 176.156.141 Acciones, representativas, aproximadamente, del 66.67% de las Acciones del total en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, libres de gravámenes y prohibiciones, esto es, que se verifique el Umbral Mínimo de la Oferta.

Conforme a lo anterior, sujeto a las Causales de Caducidad de la Oferta, CARMEL pasará a ser controlador de CBB de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

5.2. Planes de Negocios.

El Oferente se centrará en continuar desarrollando el actual plan de negocios de la Sociedad, sin perjuicio de ir introduciendo cambios a medida que se vayan identificando oportunidades de posibles mejoras en aspectos técnicos o de gestión, en base a la experiencia del Grupo Carmeuse en el mercado mundial de cal.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, que para los próximos 12 meses: (i) no tiene la intención o planes de fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad o sus filiales; (ii) no tiene contemplado vender o transferir una parte relevante de los activos de la Sociedad o de sus filiales; (iii) no tiene contemplado efectuar cambios materiales en la Sociedad que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas, sin perjuicio de proponer ajustes a ciertos artículos de los estatutos sociales de la Sociedad con el objeto de alinearlos con las disposiciones actuales de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y (iv) dependiendo del porcentaje accionario adquirido, siempre que se cumplan los requisitos legales, se evaluará la alternativa de cancelar la inscripción de las Acciones del Registro de Valores que lleva la CMF y de la Bolsa de Comercio de Santiago.

Las proyecciones y/o declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que pueden hacer variar o modificar determinadas pretensiones del Oferente en la Sociedad. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir materialmente de aquellos contemplados a la fecha de este Prospecto en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones a lo declarado en este párrafo debido a la ocurrencia de nuevas circunstancias.

5.3. Acuerdos con Accionistas.

El Oferente deja constancia que, salvo por lo indicado en la Sección 4.3 (*Contactos Previos*) de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de la Sociedad, ni un compromiso para negociar con éstos en el futuro.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1. Monto Total de la Operación.

El monto total de la operación será de US\$505.000.000 (quinientos cinco millones de Dólares) en caso de concretarse la adquisición de las 264.221.000 acciones que representan, el 100% de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, esto es, un precio de US\$1,91127 (uno coma nueve uno uno dos siete Dólares) por cada Acción de la Sociedad vendida bajo la Oferta.

6.2. Acciones a que se Refiere la Oferta.

La Oferta se refiere a todas las Acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Considerando que las Acciones solamente son transadas en la BCS, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentran fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior, los tenedores de Acciones de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

6.3. Cantidad de Acciones que se Pretende Adquirir

El Oferente pretende adquirir 264.221.000 Acciones de la Sociedad, esto es, el 100% de las Acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Con todo, el Umbral Mínimo de la Oferta consiste en que, al menos 176.156.141 Acciones, representativas, aproximadamente, del 66,67% del total de las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, libres de Gravámenes, sean ofrecidas en venta al Oferente y adquiridas por éste.

6.4. Mecanismo de Prorratio.

Dado que la Oferta contempla la adquisición del 100% de las Acciones de la Sociedad, no se contemplan mecanismos de prorratio para la asignación de las Acciones.

6.5. Plazo de Duración de la Oferta y Causales de Caducidad.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza en la Fecha de Inicio y vence el 11 de septiembre de 2025. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de duración de la Oferta según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de duración de la Oferta, informará de dicha extensión mediante sendos avisos que se publicarán, a más tardar, en la Fecha de Vencimiento original, en los diarios El Líbero y El Mostrador.

La Oferta se declarará exitosa si a la Fecha de Vencimiento se satisface el Umbral Mínimo de la Oferta, lo que ocurrirá en caso de que el Oferente reciba aceptaciones de la Oferta por al menos 176.156.141 Acciones, que representen, aproximadamente, un 66,67% del total de

las Acciones en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, libre de Gravámenes. Sin perjuicio de lo anterior, la Oferta se sujeta a las causales de caducidad establecidas en la Sección 9 (*Causales de Caducidad de la Oferta*) del presente Prospecto (dichas causales, en conjunto con el Umbral Mínimo de la Oferta, las “**Causales de Caducidad**”).

Las Causales de Caducidad se establecen en beneficio exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a dichas Causales de Caducidad a su sola discreción durante la vigencia de la Oferta o en el Aviso de Resultado.

6.6. Aviso de Resultado de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante la publicación de un Aviso de Resultado que se publicará en el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios El Líbero y El Mostrador, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 14 de septiembre de 2025, salvo que se haya efectuado una prórroga al plazo de duración de la Oferta, en cuyo caso el Aviso de Resultado deberá publicarse al tercer día contado desde el último día de dicha prórroga.

6.7. Destinatarios de la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CBB que sean titulares de Acciones de la misma durante la vigencia de la Oferta.

6.8. Sistema de Materialización de la Oferta.

La operación se materializará dentro de bolsa, bajo la modalidad “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la BCS, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde la Fecha de Inicio y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas o los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 8 (*Procedimiento para Aceptar la Oferta*) de este Prospecto.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección 8 (*Procedimiento para Aceptar la Oferta*) de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de CBB (el “**Registro de Accionistas**”) llevado y administrado por CBB. Lo anterior, será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección 10 (*Derecho de Retracción*) de este Prospecto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado. La liquidación de la operación se realizará de forma bilateral.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Precio por Acción.

En caso de que la Oferta se declare exitosa el precio a pagar será de US\$1,91127 (uno coma nueve uno uno dos siete Dólares) por cada Acción de la Sociedad, pagadero en Dólares, o en su equivalente en pesos, moneda nacional (calculado según se indica más adelante) para aquellos accionistas que, al momento de aceptar la Oferta, expresa y válidamente elijan recibir el pago del precio en pesos. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

Para aquellos accionistas que expresa y válidamente elijan recibir el pago del Precio de la Oferta en su equivalente en pesos, moneda nacional, se utilizará el tipo de cambio denominado “*Dólar Observado*”, publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día anterior a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en caso de que sea un día hábil; o aquel vigente al día hábil inmediatamente anterior a dicha fecha, si ese día fuera un día inhábil.

7.2. Premio por Control.

El premio de control asciende a un 16,2% considerando un precio de mercado de cada Acción de 1.843 pesos, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 14 de septiembre de 2025. El referido premio ha sido calculado considerando como tipo de cambio el correspondiente al “*Dólar Observado*” publicado por el Banco Central de Chile con fecha 5 de agosto de 2025.

7.3. Forma de Pago.

En caso de que la Oferta se declare exitosa, el Precio de la Oferta se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a una cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o, en el evento que no indique una cuenta a la cual transferir los fondos respectivos, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo. El Precio de la Oferta no devengará reajuste ni interés alguno.

7.4. Plazo de Pago.

En caso de que la Oferta se declare exitosa, a cada accionista que vendiere sus Acciones en virtud de aceptaciones a la Oferta y respecto de los cuales el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección 8 (Procedimiento para Aceptar la Oferta) de este Prospecto, se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y la Sociedad inscriba las Acciones vendidas por ese accionista a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, llevado y administrado por CBB, lo cual en todo caso debe ocurrir, a más tardar, en la Fecha de Vencimiento, el Precio de la

Oferta se le pagará el quinto día hábil bancario en Chile siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

7.5. Lugar de Pago

En caso de que la Oferta se declare exitosa, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará (i) mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en Chile que el accionista de la Sociedad que haya aceptado la Oferta o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta, (ii) en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo o vale vista bancario no endosable nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 AM y las 4:00 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio por Acción correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica.

El Oferente no pagará comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, como tampoco pagará indemnización alguna en caso de atraso en el pago.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1. Estado de las Acciones.

Las Acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas de la Sociedad, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (“**Gravámenes**”).

8.2. Formalidades, Documentos Necesarios, Lugar y Plazo para la Aceptación de la Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Aquellos accionistas que desean recibir el pago del precio en pesos deberán comunicarlo expresa e inequívocamente en su orden escrita de venta. Si un accionista nada dijere al respecto al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares.

El accionista que concurra a entregar una orden escrita de venta en aceptación a la Oferta deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien, a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, los siguientes documentos:

- a) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder o bien, un certificado emitido por CBB acreditando que los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en la misma;
- b) Un certificado debidamente emitido por CBB, en su calidad de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad, el que deberá tener una vigencia de un máximo de 10 días de antigüedad a la fecha de entrega de dicho certificado al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante que intervenga, mediante el cual se acredite que no hay constancia en el Registro de Accionistas que las Acciones del accionista en cuestión y que se pretenden enajenar en virtud de la Oferta, se encuentren

afectadas por Gravámenes, de modo que las Acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en el Registro de Accionistas de la Sociedad;

- c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien, del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un Notario Público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- d) El original (o una copia autorizada si constare por escritura pública) del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público con fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega o acompañado de un certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega, según corresponda;
- e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión, según corresponda, de la totalidad de los documentos constitutivos de ésta, sus modificaciones, autorizaciones de existencia y demás resoluciones o certificados que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al Administrador de la Oferta, corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y
- f) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante Notario Público de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el aceptante de la Oferta deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N°380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos a CBB. CBB procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta; sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección 10 (Derecho de Retracción) de este Prospecto.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más órdenes de aceptación al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección 8.2. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección 8.2, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de Acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones.

8.3. Devolución de Valores.

En el caso de que la Oferta no fuere declarada exitosa por no haberse alcanzado el Umbral Mínimo de la Oferta o por haberse verificado alguna Causal de Caducidad en conformidad a la Sección 9 (Causales de Caducidad de la Oferta) de este Prospecto, o bien, en el caso de retractación de un accionista que hubiere aceptado la Oferta según se dispone en la Sección 10 (Derecho de Retracción) de este Prospecto, el Administrador de la Oferta, o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos de Acciones firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE SUJETA LA OFERTA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE DICHAS CAUSALES Y LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES, SALVO RESPECTO DE LA CAUSAL INDICADA EN LA LETRA (B) SIGUIENTE, EN O A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE LA PRÓRROGA DE LA OFERTA, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE TENER LA OFERTA POR CADUCADA Y REVOCADA A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA O DE LA PRÓRROGA DE LA OFERTA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDAS EN EL SÓLO BENEFICIO DEL OFERENTE, QUIEN PODRÁ RENUNCIARLAS A SU EXCLUSIVO ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O EN EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN 8.3 (DEVOLUCIÓN DE VALORES) DE ESTE PROSPECTO.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

- (A) QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR A LO MENOS 176.156.141 ACCIONES, CORRESPONDIENTES, APROXIMADAMENTE, AL 66,67% DEL TOTAL DE LAS ACCIONES EN QUE ACTUALMENTE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LIBRES DE GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES.
- (B) QUE SE HAYA PRODUCIDO CUALQUIER EXTRACCIÓN DE VALOR ENTRE, E INCLUYENDO, LA FECHA DE INICIO DE LA OFERTA Y EL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE PUBLIQUE EL AVISO DE RESULTADO DE LA OFERTA.

“EXTRACCIÓN DE VALOR” SIGNIFICA (I) CUALQUIER PAGO EFECTUADO POR CBB Y/O SUS FILIALES BAJO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN, DIVIDENDO O RESTITUCIÓN DE CAPITAL (YA SEA MEDIANTE LA CANCELACIÓN, REEMBOLSO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL, O BIEN, MEDIANTE EL RESCATE O COMPRA DE ACCIONES U OTROS VALORES), DONACIÓN (EXCEPTO POR CONTRIBUCIONES MENORES A ENTIDADES BENÉFICAS O PARA OTROS FINES SOCIALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD, POR UN IMPORTE NO SUPERIOR A VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$25.000) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) U OTRA FORMA, SALVO QUE ELLO OCURRA ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN QUE LA SOCIEDAD POSEA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL MENOS, EL 99,9% DE LAS

ACCIONES ORDINARIAS O DERECHOS SOCIALES, O ENTRE ÉSTAS; (II) CUALQUIER PAGO O TRANSFERENCIA DE ACTIVOS O PRÉSTAMOS REALIZADO POR LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES A PARTES RELACIONADAS FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS O EN CONDICIONES QUE NO SEAN DE MERCADO, SALVO ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN QUE LA SOCIEDAD POSEA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL MENOS, EL 99,9% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS O DERECHOS SOCIALES, O ENTRE ÉSTAS; (III) LA INDEMNIZACIÓN O ASUNCIÓN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES EN BENEFICIO DE PARTES RELACIONADAS, SALVO ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN QUE LA SOCIEDAD POSEA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL MENOS, EL 99,9% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS O DERECHOS SOCIALES, O ENTRE ÉSTAS; (IV) LA RENUNCIA O EXENCIÓN, POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES, DE SUMAS ADEUDADAS A LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES, SALVO QUE ELLO OCURRA ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES EN QUE LA SOCIEDAD POSEA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AL MENOS, EL 99,9% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS O DERECHOS SOCIALES, O ENTRE ÉSTAS, Y SALVO ACUERDOS COMERCIALES MENORES EN EL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS CON PARTES NO RELACIONADAS; (V) EL PAGO POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES DE CUALQUIER COSTO RELACIONADO CON LA NEGOCIACIÓN Y/O CELEBRACIÓN DEL TENDER AGREEMENT, CON EXCEPCIÓN DE LOS HONORARIOS YA PAGADOS POR APROXIMADAMENTE CIEN MIL DÓLARES (US\$100.000) AL PROVEEDOR DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE DATOS INCURRIDOS DURANTE EL PROCESO DE DUE DILIGENCE LLEVADO A CABO PARA LOS EFECTOS DE ESTA OPERACIÓN; (VI) LA TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES DE CUALQUIER ACTIVO A TERCEROS, QUE SEA OPERATIVO Y GENERE EBITDA, POR UN MONTO QUE EXCEDA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$500.000) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; (VII) EL PAGO POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES DE CUALQUIER HONORARIO O REMUNERACIÓN POR ADMINISTRACIÓN A PARTES RELACIONADAS O EJECUTIVOS (EXCEPTO LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES) O DE BONOS A EMPLEADOS (EXCEPTO POR (Y) LOS BONOS REGULARES POR VENTAS O PRODUCCIÓN O LAS REMUNERACIONES VARIABLES INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD O SUS FILIALES, EN O ANTES DEL 15 DE MAYO DE 2025; Y (Z) LOS BONOS DE RETENCIÓN DE CIERTOS EJECUTIVOS INCLUIDOS EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, APROBADOS EN O ANTES DEL 15 DE MAYO DE 2025 POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD); (VIII) CUALQUIER ACUERDO PARA REALIZAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS ANTES SEÑALADOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE DISTRIBUCIÓN O EXTRACCIÓN DE VALOR DE LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES FUERA DEL CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; Y (IX) CUALQUIER IMPUESTO PAGADO O QUE DEBA SER PAGADO POR LA SOCIEDAD Y/O SUS FILIALES DERIVADO DIRECTAMENTE

DE UN EVENTO DE EXTRACCIÓN DE VALOR CONFORME A ESTA DEFINICIÓN.

“**EBITDA**” SIGNIFICA INGRESOS ANTES DE INTERESES, IMPUESTOS, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES, AJUSTADOS PARA EXCLUIR (I) ELEMENTOS DE NATURALEZA NO RECURRENTE Y, (II) AJUSTES DE COSTOS DE ARRENDAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA REGULACIÓN N°16 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (*INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS*) (IFRS), EMITIDAS POR EL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD).

“**CURSO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS**” SIGNIFICA UNA ACCIÓN ADOPTADA POR O EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: (X) ES DE NATURALEZA RECURRENTE, ES CONSISTENTE CON LAS PRÁCTICAS ANTERIORES DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES Y ES ADOPTADA EN EL CURSO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DIARIAS NORMALES DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES; (Y) ES ADOPTADA DE ACUERDO CON PRÁCTICAS COMERCIALES RACIONALES Y PRUDENTES; Y (Z) ES SIMILAR EN NATURALEZA Y MAGNITUD A LAS ACCIONES QUE SE ADOPTAN HABITUALMENTE EN EL CURSO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DIARIAS NORMALES DE OTRAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A NEGOCIOS SIMILARES A LOS DE LA SOCIEDAD Y SUS FILIALES.

- (C) QUE NO SE HAYA OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN, RENUNCIA O CONSENTIMIENTO POR PARTE DE LOS ACREEDORES BANCARIOS DE CBB, BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES Y BANCO ITAÚ CHILE, RESPECTO DEL CAMBIO DE CONTROL QUE SE PRODUCIRÁ EN CBB EN CASO DE MATERIALIZARSE LA ADQUISICIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES OFRECIDAS EN VIRTUD DE LA OFERTA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LOS REFERIDOS BANCOS Y LA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DON EDUARDO AVELLO CONCHA, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.
- (D) QUE NO SE HAYA OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN, RENUNCIA O CONSENTIMIENTO POR PARTE DE COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM (“**COLLAHUASI**”), RESPECTO DEL CAMBIO DE CONTROL QUE SE PRODUCIRÁ EN CBB EN CASO DE MATERIALIZARSE LA ADQUISICIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES OFRECIDAS EN VIRTUD DE LA OFERTA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE COLLAHUASI Y LA FILIAL DE CBB, INACAL S.A., HOY DENOMINADA “CBB CALES S.A.”

- (E) SI DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA SE VERIFICA UN EFECTO MATERIAL ADVERSO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ POR **“EFECTO MATERIAL ADVERSO”**, TODO HECHO, ACTO O CIRCUNSTANCIA (O CUALQUIER SERIE DE HECHOS, ACTOS O CIRCUNSTANCIAS RELACIONADOS QUE DERIVEN DE LA MISMA CAUSA) QUE AFECTE DE MANERA ADVERSA LA CONDICIÓN, EL NEGOCIO, LOS ACTIVOS O LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE RESULTE, O PUEDA ESPERARSE RAZONABLEMENTE QUE RESULTE EN UNA DISMINUCIÓN DEL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD IGUAL O SUPERIOR A SIETE MILLONES DE DÓLARES (US\$7.000.000) PARA EL PERÍODO DE DOCE MESES QUE FINALIZA EL 30 DE JUNIO DE 2026, EN COMPARACIÓN CON EL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE DOCE MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (CALCULADO SOBRE UNA BASE PROFORMA, CONSIDERANDO EL IMPACTO ANUAL COMPLETO DEL HECHO DE QUE SE TRATE). SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE ENTENDERÁ QUE NINGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS CONSTITUIRÁ UN EFECTO MATERIAL ADVERSO: (I) CAMBIOS EN LAS LEYES O EN LOS PRINCIPIOS CONTABLES; (II) DETERIORES GENERALES EN LA INDUSTRIA; (III) ACTOS DE GUERRA O TERRORISMO, TERREMOTOS U OTROS DESASTRES NATURALES; O (IV) CUALQUIER EFECTO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LLEVADO A CABO POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE CAL ACTUALMENTE COMPROMETIDO CONFORME A LOS CONTRATOS CELEBRADOS EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA FILIAL DE LA SOCIEDAD, CBB CALES S.A., Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE, CON VENCIMIENTO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2025, INCLUIDA LA NO OBTENCIÓN POR LA SOCIEDAD, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, DE DICHS CONTRATOS DE PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE Y/O LAS MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE TALES CONTRATOS. PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL EBITDA CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS CHILENOS SE CONVERTIRÁN A DÓLARES EN BASE A UN TIPO DE CAMBIO DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO COMA SETENTA Y SIETE (955,77) PESOS CHILENOS POR DÓLAR, QUE EQUIVALE AL PROMEDIO DEL TIPO DE CAMBIO “*DÓLAR OBSERVADO*” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 30 DE JUNIO DE 2025.
- (F) QUE, POR EL MINISTERIO DE LA LEY O EN VIRTUD DE CUALQUIER ACTO DE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA, LA ADQUISICIÓN, POR PARTE DEL OFERENTE DE LAS ACCIONES OFRECIDAS EN VIRTUD DE LA OFERTA, HAYA SIDO RESTRINGIDA, PROHIBIDA O SE HAYA VUELTO ILÍCITA PARA EL OFERENTE.
- (G) (Y) QUE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES INICIE UNA ACCIÓN JUDICIAL CON EL OBJETO DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE REORGANIZACIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN, O QUE UN ACREEDOR DE LA

SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES INICIE UN PROCEDIMIENTO TENDIENTE A QUE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS FILIALES SEA DECLARADA EN REORGANIZACIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN, Y DICHO PROCEDIMIENTO NO HAYA SIDO DESESTIMADO.

(Z) QUE SE HAYA PRESENTADO O SE ENCUENTRE PENDIENTE CUALQUIER DEMANDA, ACCIÓN O PROCEDIMIENTO ANTE UNA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA, NACIONAL O EXTRANJERA, CON COMPETENCIA SOBRE EL OFERENTE, LA SOCIEDAD, EL GRUPO CONTROLADOR O SUS RESPECTIVAS ENTIDADES RELACIONADAS: (I) QUE IMPUGNE LA ADQUISICIÓN, POR PARTE DEL OFERENTE, DE ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, O QUE BUSQUE O PRETENDA RESTRINGIR, IMPEDIR, PROHIBIR O SANCIONAR LA FORMULACIÓN O CONSUMACIÓN DE LA OFERTA; (II) QUE BUSQUE O PRETENDA IMPONER LIMITACIONES SUSTANCIALES A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE, O IMPOSIBILITAR AL OFERENTE, PARA ADQUIRIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, O QUE PRETENDA EXIGIR LA DESINVERSIÓN DE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ACCIONES O DE CUALQUIER ACTIVO RELEVANTE DEL OFERENTE, DE LA SOCIEDAD O DE SUS RESPECTIVAS ENTIDADES RELACIONADAS COMO CONSECUENCIA DE, O EN RELACIÓN CON, LA OFERTA; (III) QUE BUSQUE O PRETENDA PROHIBIR O IMPONER LIMITACIONES SUSTANCIALES A LA PROPIEDAD O EXPLOTACIÓN, POR PARTE DEL OFERENTE, DE LA TOTALIDAD O DE CUALQUIER PORCIÓN DE LOS NEGOCIOS O ACTIVOS DEL OFERENTE, DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIERA DE SUS FILIALES, COMO CONSECUENCIA DE, O EN RELACIÓN CON, LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA, O QUE OBLIGUE A CUALQUIERA DE DICHAS PERSONAS A ENAJENAR, CONCEDER LICENCIAS O MANTENER SEPARADOS CUALQUIER PORCIÓN RELEVANTE DE TALES NEGOCIOS O ACTIVOS COMO CONSECUENCIA DE, O EN RELACIÓN CON, LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA; O (IV) QUE BUSQUE O PRETENDA IMPONER LIMITACIONES SUSTANCIALES A LA CAPACIDAD DEL OFERENTE PARA EJERCER DE MANERA EFECTIVA LOS PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE CUALESQUIERA O TODAS LAS ACCIONES QUE SE ADQUIERAN EN LA OFERTA, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR DICHAS ACCIONES.

“ENTIDAD RELACIONADA” SIGNIFICA: RESPECTO DE UNA DETERMINADA PERSONA, AQUELLA PERSONA QUE (EN EL MOMENTO EN QUE DEBE EFECTUARSE LA DETERMINACIÓN) DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE UNO O MÁS INTERMEDIARIOS, CONTROLA, O ES CONTROLADA POR, O ESTÁ BAJO CONTROL COMÚN CON DICHA DETERMINADA PERSONA.

- (H) QUE SE DICTE, PROMULGUE, EMITA, HAGA CUMPLIR O SE ENCUENTRE VIGENTE, O SE CONSIDERE APLICABLE EN VIRTUD DE UNA INTERPRETACIÓN AUTORIZADA POR O EN NOMBRE DE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O REGULATORIA DE LA REPÚBLICA DE

CHILE CON COMPETENCIA SOBRE EL OFERENTE, LA SOCIEDAD, EL GRUPO CONTROLADOR O SUS RESPECTIVAS ENTIDADES RELACIONADAS, CUALQUIER LEY, REGLAMENTO, ESTATUTO, NORMA, SENTENCIA, DECISIÓN, RESOLUCIÓN, ORDEN O MEDIDA CAUTELAR QUE: (I) PRODUZCA CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES (I) A (IV) DE LA CLÁUSULA (Z) DE LA CONDICIÓN INDICADA EN LA LETRA (G) PRECEDENTE; O (II) TORNE ILEGAL LA OFERTA O LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LA OFERTA, MODIFIQUE DE MANERA SUSTANCIAL LA OFERTA O LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LA OFERTA, O RESTRINJA, IMPIDA, PROHÍBA, SANCIONE O, DE OTRA FORMA, RETRASE O SUSPENDA POR MÁS DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES LA CONSUMACIÓN DE LA OFERTA O LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LA OFERTA.

SI SE VERIFICA UNA O MÁS DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y, SI FUERE APLICABLE, LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN SIGUEN VIGENTES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, O EN EL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A AQUEL EN QUE SE PUBLIQUE EL AVISO DE RESULTADO DE LA OFERTA EN EL CASO DE LA CAUSAL DE CADUCIDAD INDICADA EN LA LETRA (B) ANTERIOR, Y NO HABIENDO CARMEL RENUNCIADO A ELLAS, EL OFERENTE INFORMARÁ LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CAUSALES DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO. ASIMISMO, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON EL UMBRAL MÍNIMO DE LA OFERTA, Y NO HABIENDO CARMEL RENUNCIADO A ÉSTE, EL OFERENTE INFORMARÁ LO ANTES INDICADO EN EL AVISO DE RESULTADO.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, éste hará entrega al accionista o al corredor, agente, depositario o representante que intervenga, según corresponda, de su carta de aceptación, los documentos que se hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y, en caso de corresponder, las Acciones respectivas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta, podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección 10, las Acciones, los traspasos y la demás documentación recibida le serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

11.1. Financiamiento de la Oferta

El Oferente financiará el pago del precio de esta Oferta con fondos que le serán aportados como capital al Oferente por su controlador directo Carmeuse America Holding SRL. Con todo, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11.2. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES

12.1. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, Rol Único Tributario N° 84.177.300-4, del giro de su denominación, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección 7 (Precio y Condiciones de Pago) de este Prospecto y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta y que sean de su competencia.

12.2. Asesores Independientes del Oferente.

En la formulación de la presente Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- a) **J.P. Morgan Securities PLC**, banco de inversión y asesor financiero, Referencia Única de Contribuyente (UTR) N°81630 38906, con domicilio en 25 Bank Street, Canary Wharf, Londres E14 5JP, Reino Unido.
- b) **BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°84.177.300-4, con domicilio en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 21, Santiago, Región Metropolitana, Chile.
- c) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, asesor contable y tributario, Rol Único Tributario N°89.907.300-2, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5685, piso 15, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.
- d) **Morales y Besa Abogados Limitada**, asesor legal, Rol Único Tributario N°77.630.324-0, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3477, piso 19 comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

13. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

13.1. Factores de Riesgo.

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos relevantes vinculados a la presente Oferta.

13.2. Impacto de la Oferta sobre las Acciones.

Los accionistas que no acepten la presente Oferta, podrán transar sus Acciones en las bolsas de valores del país mientras las Acciones permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que el Oferente ha anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las acciones permanecerá en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las Acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de la Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por Acciones y, por tanto consiguiente, su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna en el futuro.

13.3. Precio de Mercado y Dividendos.

Los precios de mercado y volúmenes transados de las Acciones de la Sociedad durante los últimos dos años, esto es, entre agosto de 2023 y julio de 2025, en la BCS, expresados en pesos son los siguientes:

Mes - Año	Volumen transado (# acciones)	Monto transado (pesos chilenos)	Precio cierre (pesos chilenos)
2023-08	78.327	52.507.266	670
2023-09	342	223.480	670
2023-10	2.299	1.512.872	670
2023-11	23.197	15.526.411	670
2023-12	52.340	34.617.166	660
2024-01	1.478	974.250	660
2024-02	5.826	3.825.540	660
2024-03	7.136	4.681.660	660
2024-04	30.795	21.597.048	702
2024-05	16.696	11.668.773	702
2024-06	14.790	10.373.801	705

2024-07	10.585	6.931.523	705
2024-08	18.976	13.067.700	705
2024-09	25.430	17.109.115	705
2024-10	21.378	14.909.389	698
2024-11	129.040	167.775.373	1.400
2024-12	4.491.249	6.849.703.972	1.601
2025-01	3.484.192	5.566.730.732	1.601
2025-02	7.807	12.262.016	1.601
2025-03	29.290	44.759.555	1.525
2025-04	11.428	18.060.501	1.600
2025-05	36.958	59.132.800	1.600
2025-06	20.781	32.060.610	1.500
2025-07	31.019	49.609.544	1.600

Los dividendos distribuidos por CBB durante los últimos dos años, esto es, entre agosto de 2023 a agosto de 2025 han sido los siguientes:

Tipo de Dividendo	Fecha de Pago	Monto por Acción
Provisorio	21-12-2023	\$13
Definitivo	22-05-2024	\$23
Provisorio	26-09-2024	\$23
Provisorio	27-12-2024	\$57

La información que consta en la presente Sección 13.3 de este Prospecto ha sido obtenida de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

13.4. Consideraciones Tributarias a los Accionistas de la Sociedad.

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar la Oferta antes de decidir aceptar la Oferta en relación con sus Acciones. Los accionistas deberán también consultar a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes mediante los cuales participen en la Oferta, en relación con los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario, contable o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de la Sociedad que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes

información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.

14. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares de este Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares en Chile:

- a) En las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N°2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 AM y las 4:00 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile; y en la página web www.btgpactual.com/chile;
- b) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°3477, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 5:30 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile;
- c) En la Comisión Para el Mercado Financiero, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 1:30 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile, y en su página web www.cmfchile.cl;
- d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa N°64, Santiago, Región Metropolitana, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 5:30 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile;
- e) En las oficinas de Cementos Bío Bío S.A., ubicadas en Avenida Andrés Bello N°2457 Piso 18, Edificio Costanera Center, Providencia, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 1:00 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile; y Av. Gran Bretaña N°1725, Talcahuano, Chile, de lunes a viernes entre las 9:00 AM y las 1:00 PM horas de la zona horaria de Santiago, Chile.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y El Mostrador.

* * *